



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 055 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 017 del 15 de enero de 2025, le fue reconocido al Doctor RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA, identificado con cedula de ciudadanía No. 73.007.790, quien desempeña el empleo Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, el disfrute de un periodo de vacaciones por haber prestado sus servicios al Departamento de Bolívar desde el 3 de enero de 2024 hasta el 2 de enero de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, por lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica, en virtud de la ausencia del titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de librenombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor GUSTADO ADOLFO SANDS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.946.881, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese el día 27 de enero de 2025, al Doctor GUSTADO ADOLFO SANDS MEDINA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.050.946.881, quien se desempeña como Director Administrativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Contratación de la Secretaría Jurídica, de las funciones del Despacho del Secretario de la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Bolívar, en virtud de la ausencia del titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El encargo realizado en el artículo primero del presente decreto no da lugar al reconocimiento de diferencia salarial.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025.


YAMIL ARANA PADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 